

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre el tema «Conectar las “islas energéticas” de la UE: crecimiento, competitividad, solidaridad y desarrollo sostenible en el mercado único europeo de la energía» (Dictamen exploratorio solicitado por la Presidencia chipriota)

(2013/C 44/02)

Ponente: **Pierre-Jean COULON**

El 18 de julio de 2012, de conformidad con el artículo 304 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, la Presidencia chipriota de la Unión Europea decidió consultar al Comité Económico y Social Europeo sobre el tema

Conectar las «islas energéticas» de la UE: crecimiento, competitividad, solidaridad y desarrollo sostenible en el mercado único europeo de la energía (Dictamen exploratorio solicitado por la Presidencia chipriota).

La Sección Especializada de Transportes, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información, encargada de preparar los trabajos en este asunto, aprobó su dictamen el 26 de noviembre de 2012.

En su 485^o pleno de los días 12 y 13 de diciembre de 2012 (sesión del 13 de diciembre), el Comité Económico y Social Europeo ha aprobado por 159 votos a favor, 5 en contra y 13 abstenciones el presente Dictamen.

1. Conclusiones y recomendaciones

1.1 La «insularidad energética», en el sentido amplio del término, penaliza a los países y las regiones afectadas en Europa tanto en el ámbito económico como social y medioambiental, porque la dependencia de las energías fósiles importadas es a menudo muy fuerte. Favorece considerables divergencias de precios, que contribuyen a crear disparidades en lo que se refiere a la solidaridad y el desarrollo homogéneo de los territorios europeos.

1.2 El CESE aprueba el objetivo de eliminar el fenómeno de la insularidad energética establecido por el Consejo Europeo en febrero de 2011. Para conseguirlo, respalda entre otras las iniciativas que permiten reforzar, en torno a ejes prioritarios, las interconexiones energéticas entre países de la Unión. La interconexión de las islas energéticas con las redes de terceros países puede resultar prioritaria cuando esta opción sea la más pertinente para asegurar y diversificar su aprovisionamiento energético.

1.3 Todos los Estados miembros afectados por la insularidad energética no se encuentran en la misma situación por lo que respecta a la producción o a las posibilidades de importación de energía. Además de un desarrollo de las interconexiones, necesario para el conjunto de las islas energéticas pero también de los demás Estados miembros de la UE, las soluciones derivadas de las energías locales deben adaptarse a cada caso.

1.4 Por lo que se refiere en particular a los Estados bálticos y los países de Europa central y oriental, el CESE insta a intentar eliminar las divergencias existentes entre Rusia y la UE en la interpretación de los principios de los mercados energéticos y el aprovisionamiento energético y a reflejarlo en los acuerdos internacionales, uno de los cuales podría ser un nuevo acuerdo de asociación y cooperación que hiciera especial hincapié en la energía. [Véase la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 2012 sobre el Informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común (12562/2011 – 2012/2050(INI)].

1.5 Por lo que se refiere a la Comunidad de la energía del sudeste de Europa, el CESE insta a incluir un capítulo de concertación e integración hacia el exterior y una nueva dimensión de «acción de la sociedad civil organizada».

1.6 Algunos Estados o regiones europeas insulares se encuentran obviamente en una situación particular. Por su situación geoestratégica, la República de Chipre podría convertirse en un auténtico centro de conexión (*hub*) energético, tanto en materia de energías renovables como de flujos de gas. De forma general, en las islas se debe desarrollar la producción endógena de energía. Desde este punto de vista podrían constituir bancos de ensayo privilegiados para demostrar y validar nuevas tecnologías energéticas. A la hora de asignar financiación de la UE a actividades de desarrollo y demostración se podrían aplicar criterios de evaluación que tengan en cuenta sus particularidades y sus necesidades. Este esfuerzo colectivo podría contribuir a corregir sus dificultades en materia energética derivadas del hecho de que están insuficientemente conectadas con el resto de Europa.

1.7 El CESE recomienda fomentar simultáneamente el refuerzo de las interconexiones, el desarrollo de las energías renovables endógenas y la adopción de medidas de eficiencia energética y de optimización de la demanda de energía. Los criterios de evaluación que se apliquen a los programas de la UE en estos ámbitos deberían tener en cuenta el objetivo de reducción de la insularidad energética, sobre todo en la selección de proyectos de infraestructura energética de interés común.

1.8 En cualquier caso, si la UE (actuando concertadamente con los Estados miembros, los industriales y la sociedad civil de los territorios afectados) no emprende rápidamente iniciativas encaminadas a acabar de forma gradual con la insularidad energética, resultará considerablemente más difícil cumplir plenamente los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y aprovechar al máximo los esfuerzos comunes ya acometidos a favor del crecimiento y la competitividad de la UE.

1.9 El CESE considera que, en este contexto, la pobreza energética no puede seguir considerándose un problema puramente nacional, o incluso local, que depende únicamente de la política social. Dado que una parte de las causas principales de esta pobreza sobrepasa el simple marco nacional, el CESE desea que la política energética de la UE actúe sobre los grandes desequilibrios que contribuyen a este fenómeno. Por lo tanto, a partir de ahora se deberían evaluar las medidas políticas concretas a la luz de las consecuencias que se espera tengan sobre los factores que pueden agravar o reducir la pobreza energética.

1.10 El CESE considera que la existencia de islas energéticas tiene un coste para la colectividad. Este coste debe evaluarse y las soluciones para reducirlo deben inscribirse en una acción global: es preciso realizar plenamente la política energética europea y asignarle unos medios de acción adecuados al mismo tiempo al grado de interdependencia de los Estados miembros y a las dificultades que afrontan. Para comprender las repercusiones completas de este fenómeno, el CESE insta a la realización por la Comisión Europea de un estudio exhaustivo sobre el «coste de la no Europa de la energía» inducido por la existencia de las «islas energéticas».

1.11 El CESE preconiza una evaluación transparente, global y precisa de los costes (incluidos los externos) de las energías fósiles y de las energías renovables, entre ellos los costes indirectos relacionados con el refuerzo de la red, la capacidad de respaldo (*back-up*) y el apoyo necesario a las tecnologías verdes. Esta evaluación es indispensable para orientar lo mejor posible las opciones de inversión y las opciones políticas, sobre todo ante la perspectiva de un fuerte desarrollo de la producción de energía renovable en algunas islas energéticas con vistas a su exportación hacia los Estados de la Unión Europea o hacia terceros países.

2. Introducción: insularidades múltiples de orígenes geográficos y políticos

2.1 La solicitud de la Presidencia chipriota es un nuevo ejemplo de la necesidad de europeizar la política energética y de crear una «Comunidad Europea de la Energía», como preconiza el CESE ⁽¹⁾. Para ello es necesaria una cohesión territorial reforzada y una visión homogénea del desarrollo de los territorios europeos. El objetivo de conectar mejor las «islas energéticas» de la UE es por tanto coherente con las orientaciones concretas capaces de mejorar la cooperación en el ámbito de la energía que propugnó el dictamen sobre «Participación de la sociedad civil en el establecimiento de una futura Comunidad Europea de la Energía» ⁽²⁾ en enero de 2012.

2.2 En el contexto de la consulta de la Presidencia chipriota y de los debates a nivel europeo (véase entre otros el punto 5 de las Conclusiones del Consejo Europeo del 4 de febrero de 2011, EUCO 2/1/11 REV. 1), el concepto de insularidad energética o de «isla energética» se refiere en el presente dictamen a un territorio insular o continental escasa o nulumamente dotado de fuentes de energía endógenas, insuficientemente conectado a las redes de transporte de energía y, por consiguiente, a menudo dependiente de una fuente o de un proveedor de energía externos. La diversidad de los balances energéticos de los Estados miembros pone así de manifiesto grandes líneas de fractura entre ellos. Por lo tanto, el concepto de «isla energética» tiene un carácter al mismo tiempo técnico y (geo)político (dependencia de un proveedor único).

2.3 Entre los elementos que deben tenerse en cuenta figuran principalmente la falta de interconexiones, la dependencia de una fuente de energía o de un proveedor únicos, la lejanía de los centros de producción o de los ejes de transporte de energía, el coste de las inversiones en relación con el tamaño del mercado, la dificultad de modificar las tendencias dominantes de las políticas energéticas nacionales y las especificidades geográficas y climáticas.

2.4 Con arreglo a la definición de Eurostat, la Unión Europea cuenta con varios centenares de islas de tamaños y estatutos diferentes. Además de cuatro Estados miembros (Chipre, la República de Irlanda, Malta y Reino Unido), existen en Europa más de 286 islas habitadas por más de diez millones de personas en el mar del Norte, el mar Báltico y las regiones ultraperiféricas (RUP) de tres Estados miembros (Canarias en España; Madeira y Azores en Portugal; Reunión, Mayotte, Guayana, Martinica, Guadalupe y San Martín en Francia). En el presente dictamen no nos ocuparemos individualmente de las diferentes islas pertenecientes a los Estados miembros, incluidas las de las RUP.

2.5 Existe un tipo de «insularidad energética» relacionada esencialmente con la historia del siglo XX. La Península Ibérica sigue siendo hoy una «cuasi isla» energética, porque los regímenes franquista y salazarista optaron por la autarquía en la mayor parte de las políticas de red: transportes, sobre todo el ferroviario, y electricidad, con muy pocas conexiones exteriores en particular con el resto del continente europeo a través de Francia. Esta situación no se pudo resolver en los últimos veinte años debido a las numerosas oposiciones locales a los diferentes proyectos de refuerzo de las redes que atraviesan los Pirineos. El problema está ahora en vías de solución; una nueva conexión eléctrica de corriente continua permitirá dentro de poco establecer nuevos intercambios con el suroeste mediterráneo. Pero además del refuerzo de la interconexión eléctrica Francia-España (que en 2014 aumentará su capacidad de tránsito de 1 400 a 2 800 MW), en los próximos años será sin duda necesario prever otros ejes de intercambio de energía entre la Península Ibérica y el resto del continente europeo. Se debe apoyar el

⁽¹⁾ DO C 68 de 6.3.2012, pp.15-20.

⁽²⁾ Ibidem.

objetivo de disponer de 4 000 MW de capacidades de intercambio antes de 2020, principalmente mediante una nueva interconexión eléctrica en la vertiente atlántica. Este proyecto debe inscribirse en la lista de proyectos europeos de interés común que se establecerá en el marco del Reglamento relativo a las orientaciones para la red transeuropea de infraestructuras.

2.6 También los Estados bálticos (Lituania, Letonia y Estonia) constituyen islas energéticas con respecto a la UE, porque sus redes dependen casi exclusivamente del antiguo socio «exclusivo», Rusia (y en menor medida de Belarús). Esta es una de las prioridades de la integración energética europea; resulta en efecto paradójico que los tres Estados bálticos sean parte integrante de la unión política sin que se hayan beneficiado hasta ahora de las ventajas de la integración y la solidaridad intraeuropea en materia de energía. ¿Cómo se puede aceptar que dependan de un tercer país, por otra parte ya miembro de la OMC, que no respeta las normas europeas en materia de acceso a las redes, no ha suscrito la Carta de la Energía y no favorece el refuerzo de las interconexiones con los países de Europa central y oriental (PECO)? Por lo tanto, el CESE insta a reducir las disparidades entre los mercados de la energía ruso y europeo y a establecer un nuevo acuerdo de asociación y cooperación ambicioso y global que incluya un capítulo específico dedicado a la cooperación energética. [Véase la Resolución del Parlamento Europeo de 12 de septiembre de 2012 sobre el Informe anual del Consejo al Parlamento Europeo sobre la política exterior y de seguridad común (12562/2011 – 2012/2050(INI)).

2.7 El sudeste de Europa (la región balcánica) es una región de tránsito, y los avances de algunos Estados hacia su adhesión a la UE (Croacia, pero también Serbia, Montenegro, la ARYM, etc.) requieren una evolución sobre todo respecto a los Estados vecinos miembros de la UE (Rumanía, Bulgaria, Grecia, Eslovenia, Austria y dentro de poco Croacia). La creación de una Comunidad de la energía en esta región es sintomática de una toma de conciencia y debe impulsarse y enriquecerse, sobre todo mediante la consulta eficaz y transparente de las organizaciones de la sociedad civil de la región sobre la estrategia energética.

2.8 En general, todos los Estados miembros de la UE se encuentran en una situación de interdependencia muy estrecha entre sí. Para algunos de ellos, aunque no sean en sentido estricto «islas energéticas», el grado de dependencia respecto a sus vecinos, sobre todo en Europa central y oriental y en particular Hungría, es muy elevado. Por lo tanto, el CESE considera indispensable desarrollar una política energética común adecuada a esta situación. En este contexto es necesaria una reflexión general de la Unión a favor de una mayor solidaridad intracomunitaria. Además, en el artículo 194 del TFUE se recuerda este aspecto.

3. La insularidad energética menoscaba los resultados económicos de Europa y frena su dimensión social

3.1 La insularidad energética abarca realidades muy diferentes, pero cuyas consecuencias son casi idénticas independientemente de la situación. Las repercusiones de estas «insularidades» se traducen casi siempre en:

- una mayor inseguridad de abastecimiento;
- variaciones de precios a menudo al alza y actividades industriales y comerciales dependientes;
- una precariedad energética más acusada de las poblaciones de estos Estados o regiones;
- un impacto negativo sobre su competitividad económica;
- una mayor presión medioambiental;
- una inestabilidad de las relaciones políticas y económicas entre la Unión Europea y los terceros países.

3.2 La demanda energética es fuerte y sigue aumentando tanto en las islas energéticas como en los demás territorios de la UE. En estas condiciones, las consecuencias de un aprovisionamiento potencialmente menos fiable y en cualquier caso netamente más costoso penalizan fuertemente la competitividad económica de las islas energéticas. Algunos sectores industriales, y por consiguiente los empleos, pueden verse amenazados por el hecho de que algunas actividades resulten insuficientemente rentables.

3.3 Del mismo modo, los altos precios de la energía resultan muy onerosos para el presupuesto de las familias. La pobreza energética se han considerado durante mucho tiempo un problema puramente nacional, o incluso local. Por ello, las intervenciones directas para ayudar a las personas se enmarcan en estos niveles. No obstante, una parte de las causas principales de la pobreza energética sobrepasa el simple marco nacional, y la política energética de la UE, actuando sobre los grandes desequilibrios, debe contribuir también a reducir este fenómeno.

3.4 Por otra parte, la dependencia a menudo muy fuerte respecto a los combustibles fósiles, especialmente el petróleo, mantiene a un nivel elevado las emisiones de CO₂. Teniendo en cuenta las normas medioambientales (Directiva sobre las emisiones industriales) y el interés general de preservar la salud humana, se deberán realizar inversiones coherentes para reducir estas emisiones. Estos costes deben también integrarse en la factura energética de las islas energéticas.

3.5 Las consecuencias de una situación de insularidad energética deberían evaluarse mejor tanto en términos de crecimiento, competitividad y desarrollo sostenible para los territorios

afectados como de solidaridad, cohesión y «pérdida de ganancias» para el resto de la UE, a falta de un mercado de la energía completo y funcional en toda la Unión. El CESE considera que la existencia de islas energéticas tiene un coste para la colectividad. Este coste debe evaluarse y las soluciones para reducirlo deben inscribirse en una acción global: es preciso realizar plenamente la política energética europea y asignarle unos medios de acción adecuados al mismo tiempo al grado de interdependencia de los Estados miembros y a las dificultades que afrontan.

3.6 Más allá de la demostración de los beneficios de una mayor integración europea, el objetivo es promover el desarrollo industrial y por tanto del empleo. La competitividad de la industria europea depende de numerosos elementos sobre los cuales los poderes públicos ejercen poca o ninguna influencia. Por lo tanto, el envite consiste en evitar que la política energética (sobre la que la UE puede y debe actuar) se convierta en un factor restrictivo del crecimiento y el empleo. El CESE insta desde ahora a los Estados miembros y a la Comisión Europea a no seguir retrasando la aplicación de medidas ya planteadas que pueden reducir los costes energéticos y aumentar la seguridad del aprovisionamiento, como por ejemplo: una mejor coordinación de las decisiones nacionales en materia de energía y una planificación común de las infraestructuras y las redes, la creación de grupos europeos de compra de energías fósiles y, si es necesario, mandatos europeos de negociación con los socios exteriores.

4. ¿Qué soluciones existen? Desarrollar las energías renovables y reforzar las infraestructuras de redes

4.1 Dos soluciones parecen tener de momento un mayor respaldo: por una parte, la interconexión creciente de las islas energéticas con el mercado interior de la energía (infraestructuras y organización del mercado) para incrementar la solidaridad de hecho y adecuar la organización técnica de la red europea a los objetivos políticos y legislativos de la UE, y por otra parte promover las fuentes de energía alternativas, en concreto la producción local de energías renovables. Ello exige poner de relieve el potencial, si es que existe, y proponer acciones para explotarlo plenamente de manera viable. Por último, fomentar la eficiencia energética y la gestión de la demanda a través de las redes inteligentes puede contribuir a optimizar la demanda de energía.

4.2 La Comisión Europea ha emprendido ya una importante reforma de la política europea de apoyo a las infraestructuras energéticas, en particular las interconexiones (véase el Mecanismo «Conectar Europa»), sobre la que ya se ha pronunciado favorablemente el CESE ⁽³⁾. A partir de ahí podría ser útil ir todavía más allá en la planificación común de las infraestructuras, como preconiza el CESE en su Dictamen sobre la Comunidad Europea de la Energía ⁽⁴⁾. En materia de electricidad, el Consejo Europeo fijó en 2002 a los Estados miembros un objetivo de construcción de interconexiones equivalente al 10 % de su capacidad de producción instalada. En algunas fron-

teras eléctricas europeas, que siguen congestionadas, se está todavía lejos de alcanzar ese porcentaje.

4.3 Por otra parte, el auge masivo de las energías renovables en el Mar del Norte, y de la energía solar y la eólica en el sur de Europa, va a exigir nuevas infraestructuras, más «inteligentes», para integrarlas lo mejor posible en la gran red europea. Estos avances en las *smart grids* (redes inteligentes) podrán permitir que de aquí a 2020 se reduzca el consumo un 9 % y las emisiones de CO₂ del 9 al 15 %. El desarrollo de redes inteligentes y de dispositivos de gestión de la demanda puede resultar más fácil en los mercados más pequeños y dar mejores resultados con mayor rapidez. Asociado a medidas reforzadas de eficiencia energética, puede contribuir significativamente a la optimización de la demanda de energía. Las inversiones consiguientes por realizar deben entenderse en la perspectiva de un control total de la acción en este ámbito, una reducción del volumen de la factura energética en un contexto de subida de precios y una necesidad menor de invertir en las capacidades de generación convencionales (reducción en volumen de los márgenes de explotación) o renovables.

4.4 En total, ENTSO-E estima que en los próximos diez años será necesario construir en Europa 52 300 km de nuevas líneas de muy alta tensión, mediante una inversión global de 104 000 millones de euros, en torno a un centenar de proyectos prioritarios, el 80 % de los cuales inducidos por el desarrollo de las energías renovables. El concepto de escala en las islas energéticas dotadas de potencial en este ámbito hace todavía más delicada la integración de las energías renovables si su red tiene un tamaño reducido. La capacidad de producción de las instalaciones industriales de energía renovable (frente a la producción descentralizada) puede representar un porcentaje relativamente elevado de la producción o el consumo cuyos efectos, entre otros la intermitencia, son más difíciles de gestionar.

4.5 Por lo tanto, el refuerzo de las interconexiones es esencial para aumentar la seguridad del aprovisionamiento, pero también para permitir equilibrar mejor la producción y el consumo de energía en una red ampliada dentro de un contexto de fuerte desarrollo de las energías renovables. Lo mismo cabe decir de las capacidades convencionales que toman el relevo en caso de interrupción o desaceleración importante de la producción de energías renovables.

4.6 El desarrollo de las energías renovables implica una capacidad de respaldo (*back-up*) flexible, adaptada y capaz de funcionar con carga básica reducida (*low baseload*). El gas natural licuado (GNL) puede constituir una respuesta a la dependencia de un proveedor único de gas y a los elevados precios que impone, y al mismo tiempo ofrece una solución más flexible y barata que el petróleo, lo que permitiría apoyar el desarrollo de las energías renovables. Sin embargo, el desarrollo del GNL requiere inversiones coherentes en infraestructuras portuarias y de almacenamiento.

⁽³⁾ DO C 143 de 22.5.2012, pp. 125-129.

⁽⁴⁾ Véase nota 1 a pie de página.

4.7 El CESE está convencido de que el futuro del sistema energético europeo exige entre otras cosas mejores interconexiones y el desarrollo de las energías renovables, con mayor motivo en las islas energéticas, con el fin de mejorar la seguridad de aprovisionamiento. La utilización de las energías fósiles seguirá siendo predominante, pero el aumento de la producción de energías renovables hará indispensable un refuerzo radical de la red a nivel nacional y europeo (véase el Dictamen del CESE sobre la Hoja de Ruta de la Energía para 2050 y la opción llamada «retroactiva») ⁽⁵⁾.

4.8 Sin embargo, esta necesidad no se concretará eficazmente sin una evaluación transparente, global y precisa de los costes. Es necesario disponer de un conocimiento lo más objetivo posible de los costes (incluidos los externos) de las energías fósiles y de los sobrecostes generados por las fuentes renovables para orientar lo mejor posible las opciones de inversión y las opciones políticas. Los estudios sobre estos costes indirectos son en buena medida contradictorios, lo que hace esta necesidad todavía más apremiante.

4.9 Por lo que se refiere a las energías renovables, es importante tener en cuenta tanto el importe de las inversiones en las nuevas capacidades de producción como los costes relacionados con el refuerzo de la red y los relacionados con eventuales subvenciones. Respecto a este último punto puede ser necesario respaldar en mayor medida a los territorios más dependientes a nivel energético y en los que las energías renovables se hayan desarrollado menos hasta ahora. En tal caso será importante que el ritmo de aumento de la producción de energía verde sea compatible con el de refuerzo de la red. También es importante determinar la capacidad de respaldo (*back-up*) necesaria por unidad de producción de energía renovable suplementaria. Es verdad que el respaldo puede importarse, pero ello requiere interconexiones y una cooperación regional y europea eficaces. Las modalidades de apoyo a las energías renovables deberán tener en cuenta este aspecto para optimizar el ritmo de su desarrollo y el coste del apoyo que deberán pagar los contribuyentes.

4.10 El conjunto de estos costes, una vez evaluados con precisión, deberá compararse con la factura energética relacionada con las energías fósiles importadas integrando la totalidad de los costes, incluidos los políticos y los medioambientales. Este ejercicio es indispensable para evaluar las repercusiones positivas o negativas sobre la competitividad del territorio. En esta perspectiva se puede inscribir también un fuerte desarrollo de la producción de energía renovable en algunas islas energéticas con vistas a su exportación hacia otros Estados de la Unión Europea o hacia terceros países.

4.11 El CESE desea que en esta dinámica de refuerzo de las infraestructuras se incluyan prioritariamente los Estados y las regiones afectadas por la insularidad energética, y considera que en la determinación de los ejes prioritarios que se establezcan se deberá tener en cuenta su mayor dependencia. A modo de ejemplo, el Plan de Interconexión del Mercado Báltico de la Energía (*Baltic Energy Market Interconnection Plan*, BEMIP) podría

establecer los primeros hitos de una mejor coordinación de la política y la combinación energéticas en la región. Esto permitiría poner fin al aislamiento de las redes energéticas, sobre todo las de Lituania, Letonia y Estonia.

4.12 La cooperación entre Lituania y Letonia ha registrado avances recientemente. En este ámbito existe una iniciativa emblemática: Lituania construirá en Klaipėda una terminal de gas licuado que alimentará el depósito de almacenamiento de Inčukalns en Letonia. Lituania considera que este depósito podría servir de «reserva regional de gas». En este contexto, el CESE se remite a su propuesta de poner en común los recursos de energías fósiles y especialmente crear un grupo europeo de compra de gas ⁽⁶⁾. Lituania, Letonia y Estonia están desarrollando y poniendo en marcha proyectos de interconexión eléctrica (LitPol Link NordBalt y Estlink 2) con otros países de la UE, en particular Polonia. Al mismo tiempo, los tres países bálticos trabajan hacia una plena integración en el sistema energético europeo combinando sistemas de centrales eléctricas con las redes europeas continentales de electricidad para modo síncrono (existe un estudio de viabilidad en curso). Además los Estados bálticos desarrollan conjuntamente el proyecto de la central nuclear de Visaginas, que podría contribuir a garantizar la seguridad energética de estos países y ser un importante elemento en la integración del sistema eléctrico europeo.

4.12.1 La nueva dimensión energética de Chipre (importantes descubrimientos de gas en sus aguas territoriales) puede hacer de este país en un importante actor regional. Un aumento importante de sus medios de producción en energías renovables y una decidida participación en los proyectos mencionados más arriba podrían permitirle convertirse en un «centro de conexión» (*hub*) energético, orientado hacia una mejor integración regional, y en un actor de la política de vecindad en materia energética. La elección reciente de operadores para la explotación futura de los campos de gas chipriotas debe permitir una mejor integración en la Unión y una política de vecindad activa.

4.13 Además, la dependencia respecto a un único proveedor se podrá reducir mediante la aplicación del tercer paquete energético. La cuestión de la organización regional de los mercados resulta también esencial: Lituania y Estonia participan ya en Nord Pool Spot, el mercado de electricidad de los Estados bálticos y nórdicos, y Letonia tiene previsto adherirse el año que viene. Aparte de este ejemplo, el CESE insta a los Estados bálticos a buscar respuestas comunes a sus necesidades y a desarrollar el diálogo energético regional.

4.14 Se deben aumentar las interconexiones con los Estados terceros vecinos de la UE que puedan producir y exportar energía a la UE o bien garantizar su tránsito hacia la UE desde otros lugares de producción. Esto atañe sobre todo a los proyectos energéticos del perímetro mediterráneo (Plan Solar Mediterráneo, Medgrid, capítulo «energía» de la Unión por el Mediterráneo, Desertec, etc.) y requiere la asociación a estos proyectos de los países (Chipre, Malta) o las regiones concernidas (Creta, Cerdeña, Córcega, Sicilia, Baleares, etc.).

⁽⁵⁾ DO C 229 de 31.7.2012, pp. 126-132.

⁽⁶⁾ Véase nota 1 a pie de página.

4.15 La Comunidad de la energía del sudeste de Europa debe incluir un capítulo de concertación e integración hacia el exterior y una dimensión de «acción de la sociedad civil organizada», ámbito en el que deben desempeñar un papel los comités consultivos mixtos del CESE (ARYM, Montenegro, Croacia) y los CES e instituciones similares de estos países.

4.16 Por otra parte se podrían impulsar en mayor medida la demostración y el desarrollo de energías renovables, sobre todo en relación con la Hoja de Ruta de la Energía para 2050 y con la reciente Comunicación sobre la integración de las energías renovables en el mercado interior (COM(2012) 271 final).

4.17 Se necesitan soluciones y propuestas concertadas en la UE y su periferia, en las que se asocien:

- los Estados miembros;
- la Comisión Europea, coordinadora ineludible de los debates y las propuestas de soluciones;
- los operadores energéticos, sobre todo en materia de redes (electricidad, gas), sin los que no cabe prever ninguna realización (control técnico, potencia financiera);
- los entes territoriales, que ejercen junto a los Estados la capacidad de toma de decisiones y gestionan cada vez en mayor medida las redes de transporte, y sobre todo de distribución. A este respecto el Comité de las Regiones puede ser un intermediario privilegiado;

— la sociedad civil organizada y sus organizaciones, representadas en el CESE: organizaciones de consumidores, interlocutores sociales, organizaciones ecologistas o de lucha contra la precariedad, representación de las minorías, etc.

4.18 Solo serán viables las soluciones interestatales e interoperables. Las políticas energéticas, tanto en materia de abastecimiento como de construcción de redes, investigación y desarrollo, etc., no pueden ser coto exclusivo de algunos Estados de la Unión que puedan permitirse una política energética «autónoma», porque ello tendría importantes repercusiones para los demás Estados. Se necesita una mayor coordinación de la combinación energética, por ejemplo entre los Estados y las regiones afectadas por la insularidad energética y cuya política energética está estrechamente limitada. Con ello, estos Estados y regiones podrían incluso señalar la vía de una mayor cooperación a nivel europeo que supere las meras preocupaciones respecto a la «soberanía energética».

4.19 Sin embargo, estas soluciones –infraestructuras, producción de energías renovables, coordinación reforzada de las políticas energéticas entre Estados y regiones– deben ir acompañadas de una mayor participación de la sociedad civil en lo que respecta a sus implicaciones para la combinación energética, la organización de los mercados, los precios, la competitividad, las consideraciones medioambientales e incluso la aceptación social. En este sentido, el CESE se remite a la propuesta de foro de la sociedad civil sobre cuestiones energéticas que formuló en el marco de sus trabajos sobre la Comunidad Europea de la Energía (7).

Bruselas, 13 de diciembre de 2012.

El Presidente
del Comité Económico y Social Europeo
Staffan NILSSON

(7) Véase nota 1 a pie de página.

ANEXO

al dictamen del Comité Económico y Social Europeo

La siguiente enmienda, que obtuvo al menos una cuarta parte de los votos emitidos, fue rechazada en el transcurso del pleno:

Punto 2.5

Modifíquese de la forma siguiente:

Existe un tipo de «insularidad energética» relacionada con dificultades en el desarrollo de las interconexiones esencialmente con la historia del siglo XX. La Península Ibérica sigue siendo hoy una «cuasi isla» energética, porque no se ha podido completar las interconexiones los regímenes franquista y salazarista optaron por la autarquía en la mayor parte de las políticas de red: transportes, sobre todo el ferroviario, y electricidad, con muy pocas conexiones exteriores en particular con el resto del continente europeo a través de Francia. Esta situación no se pudo resolver en los últimos veinte años debido a las numerosas oposiciones locales a los diferentes proyectos de refuerzo de las redes que atraviesan los Pirineos. El problema está ahora en vías de solución; una nueva conexión eléctrica de corriente continua permitirá dentro de poco establecer nuevos intercambios con el suroeste mediterráneo. Pero además del refuerzo de la interconexión eléctrica Francia-España (que en 2014 aumentará su capacidad de tránsito de 1 400 a 2 800 MW), en los próximos años será sin duda necesario prever otros ejes de intercambio de energía entre la Península Ibérica y el resto del continente europeo. Se debe apoyar el objetivo de disponer de 4 000 MW de capacidades de intercambio antes de 2020, principalmente mediante una nueva interconexión eléctrica en la vertiente atlántica. Este proyecto debe inscribirse en la lista de proyectos europeos de interés común que se establecerá en el marco del Reglamento relativo a las orientaciones para la red transeuropea de infraestructuras.

Resultado de la votación:

A favor: 60

En contra: 81

Abstenciones: 18
